



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL DESDOBLAMIENTO DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL DEL ROLLO**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Centros de Acción Social (CEAS) son la puerta de entrada a los Servicios Sociales y en ellos se atiende a todas las personas ante cualquier necesidad social. Así, en primer lugar, desde los CEAS se ofrece información, orientación y asesoramiento relacionado con los derechos sociales, los recursos existentes y las prestaciones sociales, tales como las ayudas de emergencia social, la Renta Garantizada de Ciudadanía, etc.

Además, son los lugares donde se gestionan los servicios necesarios para que las personas mayores permanezcan el mayor tiempo posible en su entorno habitual con programas como la ayuda a domicilio, la teleasistencia o la comida a domicilio.

Por último, son lugares de prevención y promoción de la Participación Social mediante las ludotecas, la intervención socioeducativa de menores y jóvenes, el apoyo a menores con dificultades de aprendizaje, las aulas de formación para mujeres, etc.

En la ciudad de Salamanca existen ocho CEAS: Centro, Vistahermosa-Buenos Aires, San José, Rollo, Garrido Norte, Garrido Sur, San Bernardo y Pizarrales.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León indica en su artículo 25.3 que en el medio urbano las zonas de acción social se corresponderán con una demarcación constituida por un módulo de población de 20.000 habitantes.



Sin embargo, el CEAS del Rollo, que engloba los barrios de Santo Tomás, Prosperidad, Delicias, San Isidro, Rollo, Alamedilla, Puente Ladrillo y Fontana, absorbe más de 28.500 habitantes, lo que supera en más de un 40 % lo indicado en la ley.

Así mismo, el espacio que ocupa esta zona de acción social es, quizás, el más amplio de la ciudad, por lo que algunas personas deben caminar más de 30 minutos para llegar hasta su CEAS.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El desdoblamiento del CEAS Rollo por absorber más de 28.500 habitantes e incumplir la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
2. La derivación de la atención a los vecinos de Puente Ladrillo al Centro Municipal Integrado del barrio durante el desarrollo del desdoblamiento del CEAS Rollo.

En Salamanca, a 31 de octubre de 2022

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista